

Seguida se leyó la exposición del señor D. Teodoro Zamajuta y Fernandez Vicario interino que fué de esta Universidad en el año de mil ochocientos setenta y seis, en la cual solicita la renta anual que le corresponde en aquel concepto y enterados acuerda que se le libre un libramiento hasta en tanto se haga la recaudacion por contribucion territorial pecuaria y seguesal correspondiente á aquel año

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Guevara Salaverria Aguirre, Aranalde, Carbin

Ayuntamiento del día

9 de Setiembre de 1877

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leru á nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, se juntaron bajo la presidencia del señor D. Claudio Juecala, Alcalde de la misma, los señores D. Juan Jon Urquizar, D. Luis Aguirre, D. Agustín Orbeagoza, D. Luis Aranalde y D. Angel Carbin, Regidores ejerciendo Aranalde funciones de Síndico procurador, de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el secretario se trato y acuerdo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobado

En seguida se trató por las funciones de Santa Cruz y acuerdo este Ayuntamiento que se hiciera una novillada para los aficionados en los dias quince y diez y seis de los corrientes, con los novillos que para el efecto habian de ser á poder ser fracos quedando comisionados D. Agustín Orbeagoza y D. Luis Aranalde

En seguida se hizo el pago de las mensualidades del mes de Julio y Agosto de los asalariados y demas gastos

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Acta

Gonzalez

Iguirre, Arana, Garbure

Reunión del día
16 de Setiembre de 1874

Comisión

En la Universidad de León y en su Sala Consistorial a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete se puntaron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Claudio Jurada, tomó en consideración que tenía un documento procedente de Inscripción-nominativa de la Renta Consolidada del tres p^o por bienes del pueblo, estando pendiente de cobro las facturas o carpetas de intereses; y hallándose en el caso de proceder a la enajenación de dichas Carpetas o facturas para atender a las necesidades municipales, acuerda conferir poder a D. Santos Urdangaray, vecino de la Ciudad de San Sebastian, y a D. Ramon Gomez Moreno, de Madrid, juntos o insolidum, para que puedan enajenar las expresadas carpetas al tipo mas ventajoso posible y para cobrar su importe.

Las facturas de que se trata, son las siguientes, a saber

	<u>Vencimientos</u>		<u>reales</u>
1 ^a	Factura o carpeta n.º 38 del 3.º p.º	Semestre 1.º Julio de 1870	159, 60
1	id id id 39	1.º Julio 1871	319, 20
1	id id id 65	1.º Julio 1872	319, 20
1	id id id 68	1.º Enero 1873	106, 40
1	id id id 68	1.º Julio 1873	106, 40
1	id id id 68	1.º Enero 1874	106, 40
1	id id id 68	1.º Julio 1874	128, 80
			<u>Reales 1,246, 00</u>